

Titulo de propiedad

DE

**MUNICIPALIDAD DE
MONTE MAIZ**

(LOTE - MANZANA 25)

Superficie 833,00 mt2.

**MATRICULA
N° 399.065**



**"ESTUDIO CARBONETTI"
1998**

CATAS NO: C 01 S 01 MZ 010 P 003

399.065 UNION (36-04)

FRACCION DE TERRENO, ubic. en la mza. 25, del Pueblo de MONTE MAIZ, Ped. ASCASUBI, Dpto. UNION, que mide 16,666 mts. por 50 mts. de fondo, sup. total de 833,30 mts. cdos, y linda al S. calle Mendoza; al E. calle Tucuman; al N. Simón Calderón y al O. Norberto Calderón.



- A -

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

399.065(36-04) ANTECEDENTE DOMINAL DO 11.534, FO 13.744, tomo 55, año 1939

a) Titulares sobre el dominio	b) Gravámenes-restricciones Otros derechos reales	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha-motivo-jurisdicción
<p>1)-Municipalidad de MONTE MAIZ Adj. en autos "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/ Micae la Calderón de Alaniz-y Lorenzo Ritta y/6 sucesores- respApremio", por interlocutorio n° 43 de fecha // 21-04-1993, dictado por el Juzg. 1a. Inst. y 2a. Nom. C. C.C. Bell Ville, Sec. n° 3, a cargo de Dra. Beatriz Goarpper de Alonso.-PRECIO SUBASTA: - \$ 1.700.-Auto rectorio n° 41 de fecha 11-4-94, dictado por el Juzg. 1a. Inst. y 2a. Nom. C.C.C. BELL VILLE, Sec. n° 3.- Dº Dom. 32.343 del 02-12-93-Inf. 106.11984.</p> <p><i>Dr. EMILIA BOGOSSEVICH de MISCANTI</i></p>	<p>Prop. 100%</p>		

Fecha 13-7-94

PROVINCIA DE CORDOBA • REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA • TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS • PROPIEDAD INTELECTUAL EN TRAMITE • PROHIBIDA SU REPRODUCCION LEY CONVENIO N° 5059 N° 118074

Vº Bº	<p>Dr. EMILIA BOGOSSEVICH de MISCANTI</p>					
-------	---	--	--	--	--	--

M N° 435744
Serie B
GESTOR N°

REG. GRAL. DE LA PROVINCIA 14/08/2001
PH-018008
BIS-01
PUB-102775

2001243692-NORML-

PARA USO EXCLUSIVO DEL REG.
SOLICITANTE: *Carsonchi, Yvonne*
ASIENTO REGISTRAL A CONSULTAR: 399.065
Matricula N°:
PH. N°:
LOTE N°:



Poder Judicial

48

la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, provincia de Córdoba, a los diesiseis días del mes de Marzo de Mil Novecientos noventa y Tres, siendo fecha, día y hora designado para que se lleve a cabo la subasta ordenada por el Juzgado de primera Inst. Seg. Nom. C.C. de la ciudad de B.Ville, en los autos "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c^g- Micaela CALDERON de ALANIZ y Lorenzo RITTA y/o Sucesores - Apremio exp. N^o 1-M-92, y encontrandose en la sala de remates del Tribunal el matillero nombrado al efecto, Sr. Wilson E. BAJAMICH, mat. N^o 61.00151, dió comienzo al acto como el de Ley, para luego dar integra lectura al edicto, para seguidamente ofrecer en venta en pública subasta al mejor postor y a partir de la base fijada el inmueble que se describe y relaciona saber:-Una fracción de terreno, ubicada en la Manzana 25, del pueblo Monte Maiz, departamento Unión, pedanía Ascasubi, Prov. de Córdoba, que mide 16,66/ mts. de frente por 50 mts. de fondo, con una superficie / total de 833 mts.², y linda:- SUD, con calle Mendoza, ESTE, con calle Tucumán; NORTE, con de Simón Calderon y OESTE, / con de Norberto Calderon, Dominio N^o 11534, folio 13744, tomo 55, del año 1939, el que luego de varias ofertas resultó adjudicado en el precio total de Pesos, UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.-), y adquirente del mismo el Dr. Angel H. ORTIZ HERNANDEZ, D.N.I. N^o 6.558.195, domiciliado en calle Córdoba 783, de la ciudad de Bell Ville, quien manifiesta que

Para Uso Oficial

221 - compra en comisión, para la Municipalidad de Monte Maiz, abonado en este acto la comisión al martillero la suma de Pesos, Ochenta y Cinco (\$85.-), no así el 20% por estar eximido hasta la concurrencia de su credito.-Se hace constar además la presencia del Sargento de la Policía de la Pcia. Sr. Mario LUNA, Af. 99416.- No siendo para más se dió por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, todo por ante mí de lo que doy fé.--

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

WILSON E. SAJAMICH
Martillero Público Judicial



[Handwritten signature]
BEATRIZ GONZALEZ de ALONSO
SECRETARIA

Bell Ville, 14 de Mayo de 1992. - A lo oficiado por el término preteritorio de cuatro (4) días el acto de subasta que antecede. - Vista a lo D.G.I. y D.G.R. -

[Handwritten signature]



FORM. Nº 600



ECONOMIA Y FINANZAS



CORDOBA

IMPUESTO DE SELLOS

- REMATES JUDICIALES -

Liquidación Nº 700/93 Fecha de Liquidación 29 / 03 / 93

Adjudicado a: "MUNIC. de M. MAIZ c/Micaela CALDERON y L. RITTA y/o Suc. Apremio". -
Primera Inst. Segunda Nominación C.C. de la ciudad de Bell Ville. -
segun Regimen Impositivo Ley Nro. 8018-Art. 21º-Inc. 6º-Apart. 6-1. -
Wilson A. BAJAMICH-Mat. Prof. Nº: 01-00151. -

Los Adquirente/s El H. Ortiz Hernandez-DNI. Nº: 6. 195. -	Datos de Bienes Registrables A) Frac. de terreno-Mza. 25-M. Maiz. Dpto. Unión-Pcia. Cba. -
---	--

DESCRIPCION DE LA DEUDA		Base Imponible	Alíc.	Impuesto
Acto	Conceptos			
93	Remate bien	\$ 1.700. -	30%	\$ 51,00. -
Subtotal				
Recargos				%
Total				\$ 51,00. -



Pagos: Cincuenta y un pesos



[Signature]
Liquidó

[Signature]
Dr. GUILLERMO MONSELLO
Delegado Dirección Gral. de Rentas
Firma Autorizada

Para abonar en el BANCO DE LA PCIA. DE CORDOBA.
Liquidación VALIDA HASTA EL 06 / 04 / 93

VENCIDO ABSTENERSE DE RECIBIR

Con fecha 7/4/93 compareció el M. Sr. D. A. Carballeira (h), Sr. Manuel Carballeira y di-
jeron: que aceptan la compra hecha pa-
ra la municipalidad de Ponte Negro 780
licitan se apuete la subasta y se ob-
jude que el inmueble a ser vendido, dybe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. CARBALLEIRA CARBALLERO
MAT. PROM. III - 2889 C.L.
AT. BAO. 1980 12-28-93

[Handwritten signature]
D. CARBALLEIRA CARBALLERO



Provincia de Córdoba



Poder Judicial

Señor: Que se encuentra vencido el término por el cual se puso
a la oficina el acta de remate sin que los partes hayan
realizado observación alguna. - Oficina: 07/04/93. -

[Handwritten signature]
BEATRIZ GOAPPER de ALONSO
SECRETARIA



Para Uso Oficial

Bell Ville, 07 de Abril de 1993. - Exíjase presente lo mani-
festado. - Autos. -

[Handwritten signature]
BEATRIZ GOAPPER de ALONSO
SECRETARIA



Provincia de Córdoba



Poder Judicial

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:- CUARENTA Y TRES.

Bell Ville, *veintuno* de abril de mil novecientos noventa y tres. Y VIS-

TOS:-Estos autos de Secretaría número tres caratulados "MUNICIPALIDAD/

DE MONTE MAIZ c/.MICAELA CALDERON DE ALANIZ Y LORENZO, RITTA y/o SUCESO

RES-APREMIO" (EXPTE:"M".1.1992), y de los que resulta:-Que a fs.48 se/

objetiva el acta de remate del bien subastado en autos.-Que a fs.48 //

vta.se puso a la oficina por el término de cuatro días, el acta de rema

te.-Que a fs. solicita el actor que se apruebe el acta de remate.-Y

CONSIDERANDO:-Que analizada el acta de remate que objetiva la subasta/

pública judicial realizada por el martillero designado al efecto el //

día deiziseis de marzo del cte.año, resulta que la misma se ajusta a /

derecho y reúne todos los recausos intrínsecos y extrínsecos de váli-/

dez como tal.-Que el martillero designado, previas las formalidades de

ley,-procedió al desempeño de su cometido ofreciendo en pública subas-

ta y al mejor postor, en las condiciones establecidas por el Tribunal/

y publicadas en los edictos, por la base de \$ 0,29. el siguiente bien in

mueble, a saber:-Fracción de terreno, ubicada en la manzana 25, de Monte

Maíz, Dpto.Unión, Provincia de Córdoba), que mide 16,66⁶ mts, por 50 mts. ✓

con una superficie total de 833⁰ mts.cuadrados, y linda al Sud, con ca- ✓

lle, Mendoza; al Este, con calle Tucumán; al Norte, con Simón Calderón y ✓

al Oeste, con Norberto Calderón.-Consta el dominio al número 11.534, fo- ✓

lio 13.744, tomo 55 del año 1939, a nombre de Micaela CALDERON de ALA- ✓

NIZ.-Que ofrecido el bien a las personas presentes en el acto de subas ✓

ta, luego de varias ofertas, y de transcurrido el término legal de es-

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACION
DE BELL VILLE

Libro de Autos
Secretaría N° 3

BEATRIZ GONZALEZ de ALONSO
SECRETARIA

Para Uso Oficial



REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LA PROVINCIA DE CORDOBA
225 NÚMERO
TASA
EMERGENCIAS
RESOLUCION
OPORTUNIDAD
COSTO
TARIFA
SERVICIO
LUGAR
LEY 5359

153 JUN



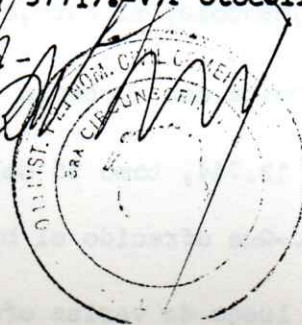
TIZ. FERNANDEZ, D.N.I.N° 6.559.628, con domicilio en calle Cordoba n°

783 de ésta ciudad de Bell Ville, en la suma de \$ 1.700, quien manifiesto que compraba en comisión.-Que, por otra parte el acta de remate, ha sido colocada de manifiesto a la oficina por el término de cuatro días, sin que se haya producido observación de partes ni impugnación de terceros, según así lo certifica el actuario obrante a fs. 50.-Que por tales razones el proveyente estima que debe aprobarse la subasta.-A fs.

comparecio el dr. Angel H. ORTIZ HERNANDEZ (h) y denuncia como comitente a la Municipalidad de MONTE MAIZ, y a fs. 49 comparece el Sr. Daniel BONETTO, por la Municipalidad de MONTE MAIZ, y dijo que aprobaba la conducta del comisionista y ratificaba lo actuado por el Sr. Angel H. ORTIZ HERNANDEZ (h) y aceptaba la compra, lo cual exime al proveyente de mayores consideraciones,-por lo cual corresponde adjudicar el inmueble subastado a la verdadera adquirente.-Por todo lo dispuesto por el art. 905 del C.P.C.-RESUELVO:-I)-Aprobar en cuanto por derecho corresponda y hubiere lugar el acta de remate glosada a fs. 48 y que objetiva la subasta a que se ha hecho referencia en los considerandos precedentes.-II)-Intimar a la adquirente para que en el plazo de cinco días consigne el saldo de precio, bajo apercibimientos de ley.-III)-En consecuencia, y por // las razones dadas, adjudicar el bien inmueble subastado a la compradora -Municipalidad de MONTE MAIZ.-IV)-Cumplidos los recaudos legales ins-

cribese conjuntamente a su nombre, a cuyo fin librense los oficios de informes y cancelación que correspondan (art. 14 Ley 5771).-V) Protocolice se, hágase saber y dése copia. Edado: "233,30" Vale -

OSCAR ROQUE BERTCHI
JUEZ



Dra. EMMA BALSARINI de VISCONTI

32343 N
02-12-83
17891087
días Ley Nac.
VICENCIA 180
IN. 211 / PROV.

19-2-84

Para Uso Oficial

Provincia de Córdoba



Poder Judicial



BELL VILLE, 11 de Junio de 1993.-

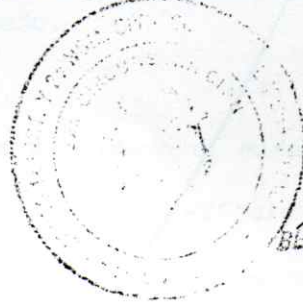
Señor Juez de Paz Lego

de la localidad de MONTE MAIZ

P R E S E N T E .-

Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/. MICHAELA CALDERON DE ALANIZ Y/O LORENZO, RITTA y/o SUCE- SORES-APREMIO" (EXPTE: "M".1.1992), que se trámita por ante este Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría número tres a cargo de la autorizante, se ha resuelto librarle a Ud. el pre- sente a fin de que una vez recibido y con las formalidades de ley, proceda a ordenar que la MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ tome posesión quieta, pública y / pacífica, del siguiente bien inmueble, a saber: -Fracción de terreno, ubicada/ en la manzana 25, de Monte Maíz, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que mide 16,66 mts. por 50 mts. con una superficie total de 833,30 mts. cuadrados y linda al / Sud, con calle Mendoza; al Este, con calle Tucumán; al Norte, con Simón Calderón y al Oeste, con Norberto Calderón. - ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio nº 13.744 Tº 55 de 1939. --- DIOS GUARDE A UD.-

Para Uso Oficial



[Firma manuscrita]

Monte Maiz, 10 de Julio de 1993.-

Por recibido. Procebase como se ordena y vuelva con todo lo actuado al tribunal de su procedencia.-



[Firma manuscrita]
BEATRIZ BUSTO
JUEZ DE PAZ

/// guisamente, en la fecha y en cumplimiento a lo ordenado, previas formalidades de ley, me constituí en el Municipio local y procedí a ordenar que la MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ, tome posesión quieta, pública y pacífica del inmueble descripto en el anverso. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firma el Secretario de Gobierno RODOLFO NICOLÁS MARRONE, para constancia por ante mí, que soy feo— quien recibe la POSSESION arcañada en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ, de todo lo que así fú.


RODOLFO MARRONE
Secretario de Gobierno




ESTEBAN BUSTOS
JUEZ DE PAZ

[A large, loopy handwritten signature or scribble spans across the lower half of the page.]

88
- CONTESTA VISTA

Señor Juez en lo Civil:

SONIA GUTIERREZ de GUTIERREZ, en nombre y representación del FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva), constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Cordoba N° 559 de ésta ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/MICHAELA CALDERON DE ALANIZ Y LORENZO RITTA y/o SUCESOSES - APREMIO", ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I) Que acompaño fotocopia debidamente juramentada de la disposición N° 982/93 por la cual se me faculta a representar al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), solicitando que en tál carácter se me tenga y otorgue la participación que por ley corresponde.

II) Que vengo en tiempo y forma a evacuar la Vista que fuera corrida a mi Representada en estos autos, tal como lo acredito con Cedula de Notificación debidamente diligenciada que acompaño.

III) Recibida la Vista que se acompaña, y luego de examinado el expediente judicial, se informa:

1º) Por Ley N° 23905 -Título VII- se crea el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.

2º) La tasa del impuesto es del 15 0/00 (quince por mil) sobre el valor de la transferencia. De acuerdo a los elementos aportados la subasta se realizó por la única y total suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-) por lo que resulta un impuesto de PESOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 25,50.-).

3º) El hecho imponible, por tratarse de una venta judicial en subasta pública se produjo en el momento en que quedó firme el auto de aprobación del remate (Auto interlocutorio N° 43 del 21-04-1993).

4º) El ingreso de la retención se efectuará en forma individual, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de practicada la misma

5°) El ingreso se efectuará en cualquiera de los bancos autorizados, utilizando el formulario de boleta de depósito N° 99 previamente magnetizado por ésta Dirección General.

6°) En las venta judiciales, el escribano interviniente aplicará las disposiciones de la R.G. 3319 y solicitará con anterioridad al acto de escrituración la extracción de los fondos del expediente respectivo, a los fines de ingresar el importe de la retención que se realice.

7°) Cuando los fondos fueran insuficientes, el escribano ingresará el importe de la retención que pudiere se cumplida con la totalidad de la suma disponible y actuará como agente de información por la diferencia. Asimismo el escribano queda obligado a actuar como agente de información cuando no existieran fondos disponibles, debiendo actuar, como quedó dicho, de acuerdo a la R.G. N° 3419.

Por lo expresado a V.S. solicito:

- A) Me tenga por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.
- B) Tenga por evacuada en tiempo y forma la Vista corrida en los términos expresados.-

Enmendado: "GUTIERREZ" VALE - Enmendado: "Coroloba 553" y "Bell Ville" VALE
POR SER JUSTICIA

S. Gutiérrez

Abogada SONIA BEATRIZ GUTIERREZ
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
M.P. 2-365 M.F. T° 83 F° 177

DIA	MEC	ARG	ESPA	DEPA	DOCUMENTOS	
10	08	93	10	(1)	2	<i>[Signature]</i>



Partido Oficial

[Signature]



Poder Judicial



AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:- CIENTO TREINTA Y DOS.

Bell Ville, ~~de~~ de setiembre de mil novecientos noventa y tres.- Y VISTOS:- Los autos de Secretaría N°3, caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/ Micaela CALDERON// de ALANIZ y Lorenz, RITTA y/o Sucesores-Apremio-", de los que resulta:-Que a fs.59 comparece el Dr. Domingo A. Carbone tti(h), solicitando se regulen sus honorarios profesionales por las tareas cumplidas en autos.- Y CONSIDERANDO:- Que conforme al pedido de regulación de honorarios solicitado, corresponde en esta instancia practicar los referentes a las tareas profesionales cumplidas hasta el dictado de la sentencia y por el período de ejecución. En cuanto a las tareas por el juicio principal, hasta el dictado de la resolución la base está constituida por los rubros 5, 6, 7, y 8// de la planilla de fs.52 que ascienden a la suma de \$2.403,25/ más \$120,16-(5% al 31/8/93)=\$2.523,41-. Aplicando los porcentajes que para el caso prevén los arts.78, 34, concts. de / la Ley 8.226 y sobre esto el 60%, ya que no se han articulado excepciones, estimo justo un porcentaje del 15%, con lo que obtenemos la cantidad de \$378,51-. Respecto a los honorarios por ejecución de sentencia, es preciso determinar el valor total de lo que es motivo de ejecución según los propios términos del art.79 y concts. de la Ley Arancelaria, // y dicha base está constituida por la suma total de la Planilla de fs.52, \$2.552. 65 + \$127,63 (5% - al 31/8/1993) =



Para Uso Oficial

Dep

\$2.680,28-. Sobre este total y aplicando los porcentajes aludidos en los arts.79, 34, conts. de la Ley 8.226, estimo justo un término medio y un porcentaje del 10%, con lo que se / obtiene la suma de \$268,02-. Por todo ello; RESUELVO: -1.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Domingo Angel Carbonetti(h) y Dra. Alejandra Miguel, en conjunto y proporción de ley, por las tareas profesionales cumplidas hasta el dictado de la sentencia en el juicio principal, en la suma de // Pesos Trescientos setenta y ocho con cincuenta y un ctvos. // (\$378,51). 2.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Domingo Angel Carbonetti(h) por las tareas cumplidas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Doscientos / sesenta y ocho con dos ctvos. (\$268,02). 3.-Protocolícese, hágase saber y dése copia. Enm: *veintiseis de mayo*



ROQUE BERTUCER
JUEZ

MUNIC. M. MARZ DE CADEMON (Mariz)

DGI	TRANSF. INMUEBLES	CUENTA No 1932197
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION CARBONETTI Domingo		CLAVE UNICA DE IDENTIFIC. TRIBUTARIA 20-0611962819
CONCEPTO Realiz. de...	ANFISCAL 08	MES 08
	PERIODO 29 quinc.	Establecimiento o local No
IMPORTE A DEPOSITAR 26,00		
O SEA PESOS <i>veintiseis</i>		
BANCO de la F. CAJA 16		
BANCO de la F. MARCELO NOBREDA		
SELO Y FIRMA DEL CAJERO		

CASA DE MONEDA

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

016228



23 de marzo de 1993.-

Señor Director del
Registro General de Propiedades
CORDOBA /

Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MU-

NICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/. MICAELA CALDERON DE ALANIZ Y LORENZO RI-

ETA Y/O SUCESORES - A REMIO" (EXPTE: "M". 1. 1992), que se trámita por an

te Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo C.C.C. de la ciudad de

Bell Ville, Secretaría número tres a cargo de la autorizante, se ha re

suelto librar a Ud. el presente en cumplimiento del art. 58 de la Ley n°

7151 y art. 169 inc. "D" de la Ley Orgánica del Poder Judicial acompañan

do copia auténtica del acta de remate realizado el día dieciseis de mar

zo del cte. año, relacionado con el inmueble cuyo dominio consta a nomè

bre de Micaela CALDERON de ALANIZ //// al folio 13741, dominio 11534,

tomo 55, año 1939 (Departamento Unión).-

MATRIZ GOPPER de ALONSO
SECRETARIA

Para Uso Oficial



62



REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

DUARTE QUIROS 650
5000 - CORDOBA

FORMULARIO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN JUDICIAL ADMINISTRATIVO

(Art. 27 - Ley 17881 o Art. 84 - Ley 5771)

CASILLERO

Handwritten initials and marks

11.534

ESDPTIMBRADOS

1 SOLICITANTE

Juzg. **1a. Inst. y 2a. Nom. C.C.C. BELL VILLE** Secret. N° TRES (DRA. DE GOARPER) Cód. _____

Autos. **MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/. MICAELA CALDERON DE ALANIZ Y DORENZO RITTA y/ó SUCESESORES-APREMIO" (EXPTE: +M". 1.1992).** Ley 22172 SI NO

Entid. Admin. _____

Prof. Ap. y Nomb. _____ Prof. _____ M.P. _____

Particular c/interés legit. _____ Tipo Docum. _____

Apellido y Nombre _____ N° Docum. _____

2 MOTIVO O RAZONES DE LA SOLICITUD **a los fines de anotar dominio.-**

Se adjunta copia certificada o informe N° _____ para su ampliación.

3 TITULARES REGISTRALES DE LOS DERECHOS SOBRE INMUEBLES

	Ap. y Nom.	Doc. Ident. Tipo	N°	Nac.	Fecha Nac.	Porcentaje	HAY ANEXO	SI	NO
P E I S I O C N A	1 CALDERON de ALANIZ, Micaela					100%			
	2								
	3								
P U R I D	4 Denom. o Razón Social						HAY ANEXO	SI	NO
	Domicilio								
	5 Denom. o Razón Social								
	Domicilio								

4 CONSTANCIA DE LOS DER. REALES SOBRE LOS SIG. INMUEBLES

	INSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	Continúa en Observ. o Anexo N° 6
1	DO 11.534, FO 13.744, tomo 55, año 1939.-	Fracción de terreno, ubicada en la manzana 25, Monte Maíz, Dpto. Unión, Pcia de Córdoba, que mide 16,666 x 50 mts., total de 833 mts.cods, y linda al Sud, calle Mendoza; al Este, calle Tucumán; al Norte, Simón Calderón y al Oeste, Norberto Calderón.-	<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>

833.30

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EXISTENCIA _____
 Razón Social _____
 N.º _____ Cuotas _____
 REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD
 Nombre _____
 Loc. N.º _____ Cuotas _____
 Nombre _____
 Loc. N.º _____ Cuotas _____
 Nombre _____
 Loc. N.º _____ Cuotas _____
 Nombre _____
 Loc. N.º _____ Cuotas _____

SOLICITUD DE INFORMACION ESPECIFICA NO CONTEMPLADA EN LOS ITEMS ANTERIORES

OBSERVACIONES

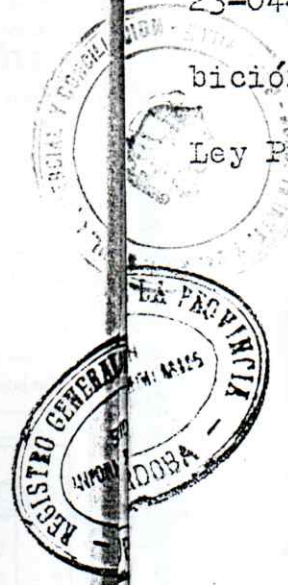
SE SOLICITA: GRAVAMENES	Marcar en 1	INHIBICIONES	Marcar en 2	HAY ANEXO		TERMINO	
				1	2	Desde	Hasta
Denom. o Razón Social o Apellido y Nombres							
ALDERON de ALANIZ, Micaela				X	X		
MUNICIPALIDAD de MONTE MAIZ				X	X		



Beatriz Xavier de Alonso
BEATRIZ XAVIER DE ALONSO
 SECRETARIA

Firma y Sello

En la ...
 ...rio del ...
 ...matado c ...
 ...Ville en ...
 ...NIZ Y LO ...
 ...23-04-93 ...
 ...bición a ...
 ...Ley Prov ...



GEORGE

Handwritten initials and signature
NANCY LOPEZ



Verificado el Registro como se solicita, esta Oficina informa /
 En la inscripción citada, a nombre de quien se solicita, CONSTA el Domi-
 nio del inmueble descripto en el oficio precedente.- Figura Sello de Re-
 matado con fecha 16-03-93 Ord. por el Juzg. de 2º Nom. C. y C. de Bell
 Ville en autos "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/ MICABELA CALDERON DE ALA-
 NIZ Y LORENZO RITA Y/O SUCESORES- Apremio" al Dº 8438/07-04-93. Oficina
 23-04-93.- Lo descripto no reconoce Gravámenes.- No figura anotada Inhi-
 bición a nombre de quienes se solicita.- Informe nº 11984/93 Art. 34 //
 Ley Provincial 5771. Cba. 16-12-93.- Edo: Gravámenes, solicita. VALE.-



MARIA del V. RODRIGUEZ
 FIRMA AUTORIZADA
 REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

1109

En fecha 6/4/94 compareció el Sr. Domingo A. Carbonetti (4) y dijo: que fue como obra a p. 35 la superficie, s de 833,30 mts² y NO de 833 como erroneamente se consignó en acta de subasta (B 48) y Auto (B 51) apus Sabio. En consecuencia, solicita se dicte auto rectificatorio comprando superficie correcta de 833,30 mts²; de lo.

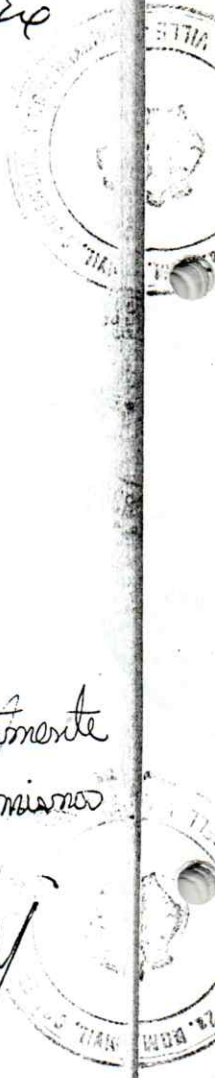
DOMINGO A. CARBONETTI (4)
 MAT. PROV III 3603 C.A. 2.ª
 MAT. NAC. Tº 61 Fº 563 C.A. 2.ª

[Handwritten signature]
 BEATRIZ GONZALEZ DE ALONSO
 SECRETARIA

Real Vile, 06 de Abril de 1994. - Omito lo manifestado precedentemente y contenciosos obrantes en autos, e lo peticionado, ~~por los mismos~~ e despacho a fines de dictar Auto Rectificador.

[Handwritten signature]
 BEATRIZ GONZALEZ DE ALONSO
 SECRETARIA

[Handwritten signature]
 OSCAR A. BARRAL
 JUEZ



Provincia de Córdoba



Poder Judicial

[Firma manuscrita]
MATRIZ GIAPPETI DE ALONSO
SECRETARÍA

70

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:-CUARENTA Y UNO-

Bell Ville,, *once* de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

Y VISTOS:-Estos autos de Secretaría número tres caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ c/.MICAELA CALDERON DE ALANIZ Y LORENZO RITTA Y SU CESORES-APREMIO" (EXPTE:"M".1.1992), y de los que resulta:-Que a fs.73 comparece el Dr.Domingo Angel CARBONETTI (h), solicitando se rectifique el auto de fs.51, en razón de haber sido observados por el Registro General de Propiedades.-Y CONSIDERANDO:-Que asiste razón al peticionante y al Registro General de Propiedades -desde que el mero examen del Auto Interlocutorio número Cuarenta y tres de fecha 21 de Abril de mil / novecientos noventa y tres (fs.51,),permite advertir que se ha cometido un error en cuanto a la superficie total, es decir mide 16,666 mts. por 50 mts., superficie total de 833,30 dmts.cuadrados, error éste, asimismo, se repite en el acta de remate glosada a fs.48 de autos.-Que a pesar de ello, existen en autos, suficientes elementos de juicio que permiten corregir la omisión apuntada, como por ejemplo oficio de fs.34 35 (informe previo a la subasta).-Que a mérito de lo expuesto, corresponde aclarar el acta de remate de fecha 16 de marzo de 1993 (fs.48) y el Auto número Cuarenta y tres de fecha 21 de Abril de 1993 (fs.51), en el sentido que la descripción del lote exacta y correcta, es la siguiente:-"Fracción de terreno, ubicada en la manzana 25, de Monte Maíz, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide 16,666 mts. por 50 mts., con una superficie total de 833,30 dmts.cuadrados, y linda al Sud, con calle Mendoza; al Este, con calle Tucumán; al Norte, con Simón Calderón y al Oeste,

Para Uso Oficial

7
1
40
1
2

mente
nismo

